

PERIODICO OFICIAL



DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO

PRIMER SEMESTRE

LAS LEYES DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE
EN ESTE PERIODICO

=====
FRANQUEO PAGADO PUBLICACION PERIODICA PERMISO NUM.:001-1082
CARACTERISTICAS: 113182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX
=====

DIRECTOR RESPONSABLE EL C. SECRETARIO GRAL. DEL GOBIERNO DEL EDO.
=====

PRIMER SEMESTRE

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

FE DE ERRATAS..

CORRESPONDIENTE AL DECRETO N° 146,
QUE CONTIENE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS
DEL ESTADO DE DURANGO.

PAG. 2

I S C Y T A C

EXAMEN..

PROFESIONAL DE ARQUITECTO DEL
C. JOSE LUIS OROZCO ESTRADA

PAG. 4

FE DE ERRATAS, Correspondiente al Decreto N° 146, que contiene la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, y que aparece en el Periódico Oficial N° 47, del domingo 13 de Junio de 1999, debiendo quedar en la forma siguiente:

Pág. 2067, el Art. 9, fr. V, aparece "entidades o ayuntamientos", debiendo decir: "entidades y ayuntamientos"

Pág. 2069, el Art. 14 dice: "entidades o ayuntamientos", debe decir: "entidades y ayuntamientos"

Pág. 2070, el Art. 17 dice: "sin responsabilidad alguna para la dependencia o entidad de que se trate", debe decir: "sin responsabilidad alguna para la dependencia, entidad o ayuntamiento de que se trate".

Pág. 2070, el Art. 18 dice: "las dependencias, entidades o ayuntamientos", debe decir: "las dependencias, entidades y ayuntamientos".

Pág. 2072, el Art. 24, fr. III, dice: "previstos en el artículo 61, fracción segunda, de esta ley", debe decir: "previstos en el artículo 61 de esta ley".

Pág. 2074, el Art. 30, dice: "presupuestos anuales de egresos del Estado y de los Ayuntamientos", debe decir: "presupuestos anuales de egresos del Estado o de los Ayuntamientos".

Pág. 2075, el Art. 34, dice: "Las dependencias, entidades o ayuntamientos," debe decir: "Las dependencias, entidades y ayuntamientos".

Pág. 2076, el Art. 37, dice: "Las dependencias, entidades o ayuntamientos", debe decir: "Las dependencias, entidades y ayuntamientos".

Pág. 2077, el Art. 38, fr. I dice: entidad o ayunta-miento", debe decir: "entidad o ayuntamiento".

Pág. 2077, el Art. 38, fr. XIV, dice: "y apertura de propo-siciones", debe decir: "y apertura de proposiciones".

Pág. 2085, el Art. 55, en el quinto párrafo dice: "de la indemnización", debe decir: "de la indemnización".

Pág. 2085, el Art. 56, fr. II, dice: "que se otorge", debe decir: "que se otorgue".

Pág. 2085, el Art. 56, fr. III, dice: "la dependencias", debe decir: "las dependencias".

Pág. 2093, el Art. 69, fr. VI, dice: "Cámara Naciona", debe decir: "Cámara Nacional".

Pág. 2094, el Art. 75, dice: "el recurso de inconformidad", debe decir: "el recurso de revocación".

Pág. 2097, dice: "TÍTULO OCTAVO DE LA INCONFORMIDAD, RECURSOS, Y DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN", debe decir: "TÍTULO OCTAVO DE LA INCONFORMIDAD, RECURSOS Y DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN"

Pág. 2100, el Art. 92, dice: "la resolución reclamada, fallos, contendrán", debe decir: "la resolución reclamada, los fallos, contendrán".

Pág. 2101, el Art. 98, dice: "Código de Procedimientos Civiles", debe decir: "Código de Procedimientos Civiles para el Estado".

Pág. 2101, el Art. 99, dice: "en el domicilio que hubieses", debe decir: "en el domicilio que hubiesen"

Pág. 2101, el Art. 99, dice: "Código de Procedimientos Civiles, en su parte relativa", debe decir: "Código de Procedimientos Civiles para el Estado, en su parte relativa".

Pág. 2102, el Art. 101, dice: "la dependencia o entidad respectiva", debe decir: "la dependencia, entidad o ayuntamiento respectivo".

Sin otro particular.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
Victoria de Durango, Dgo., Junio 17 de 1999
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO:

LIC. JOSÉ MIGUEL CASTRO CARRILLO

ACTA DE EXAMEN PROFESIONAL

La suscrita, Directora de la Escuela de Arquitectura, certifica: Que las firmas que aparecen en la presente Acta, son auténticas y las mismas que usan los C.C. Profesores mencionados en ella.

Gómez Palacio, Dgo., a 11 de Septiembre de 1998

ARQ. ROSA MA. JAIME CERNA
DIRECTORA

El C. Secretario General del Instituto-Superior de Ciencia y Tecnología de la Laguna, A.C., certifica: Que la firma que antecede de la C. Directora de la Escuela de Arquitectura, es auténtica y la misma que usa la referida Directora.

DR. GABRIEL DE JESUS SARRALDE HUITRON
SECRETARIO GENERAL

Vo.Bo.

LIC. MANUEL PADILLA MUÑOZ
RECTOR

En Gómez Palacio, Dgo., a las 8:00 horas del día 11 del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, se reunieron en la Escuela de Arquitectura del Instituto Superior de Ciencia y Tecnología de la Laguna, Asociación Civil, los señores profesores examinadores Arq. Rosa Ma. Jaime Cerna, Arq. Teresita de Jesús Benítez Saludado y Arq. Gerardo González García.

bajo la presidencia del primero y con carácter de secretario el último, para proceder al examen profesional de Arquitecto del alumno (a) JOSE LUIS OROZCO ESTRADA

quién presentó como tesis un trabajo cuyo título aparece al margen. Los señores sinodales replicaron al sustentante y terminada la réplica, después de debatir entre sí en forma reservada y libre, resolvieron: Aprobarlo por - Unanimidad de Votos.

Acto continuo el presidente del jurado le hizo saber el resultado de su examen y le tomó la Protesta Profesional.

ARQ. ROSA MA. JAIME CERNA
PRESIDENTE

ARQ. GERARDO GONZALEZ GARCIA
SECRETARIO

ARQ. TERESITA DE JESUS BENITEZ SALUDADO
PRIMER VOCAL